

**Oficio Nro. SB-DTL-2020-0941-O**

**Quito D.M., 28 de junio de 2020**

**Asunto:** CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.-  
ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

Economista

Luis Renato Jaramillo Jiménez

**Gerente General**

**CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**

En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. CIR-O-218.2020 de 12 de junio del 2020, ingresada en esta Superintendencia de Bancos el 25 de junio del mismo año, mediante el cual solicita la actualización de la calificación de compañía **CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGO S.A.**, para el año 2020.

Sobre el particular debo comunicarle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, del capítulo III “Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo de las entidades de los sectores financieros público y privado”, del título XVII “De las calificaciones otorgada por la Superintendencia de Bancos”, del libro I “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado”, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, la firma calificadora de su representación ha cumplido con los requisitos establecidos para la actualización anual dispuesta en la referida norma, por lo que se le concede la actualización de su registro CR-2012-007 para el año 2020.

Es procedente señalar que el cumplimiento del requisito de actualización anual dispuesto en la normatividad vigente, no le exonera de la responsabilidad por sus actuaciones y por los informes de calificación de riesgo de las entidades en las que ha prestado sus servicios.

Atentamente,

Oficio Nro. SB-DTL-2020-0941-O

Quito D.M., 28 de junio de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Mg. Marcelo Gustavo Blanco Dávila  
**DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

Referencias:

- SB-SG-2020-17122-E

Anexos:

- SB-SG-2020-17122-E.pdf

Copia:

Señor  
Fernando Santiago Cajas Espinoza  
**Asistente de Supervisión DNEL**

fc